

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 2 6 AGO 2021

RESOLUCIÓN Nº 7 8 3 - 2 0 2 1 **VISTO**:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 30519, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, y Resolución Municipal Nº 767-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de (200) litros de Aceite Hidráulico ATF, para el mantenimiento de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, y que por razones de que es imprescindible que los mismos se encuentren en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 30520, se solicita la "ADQUISICIÓN DE (200) LITROS DE ACEITE HIDRÁULICO ATF, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR – MUNICIPIO DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a través de la Resolución Municipal Nº 767 – 2.021, se procedió a realizar el llamado a Contratación Abreviada Nº 11/21.-

Que, de conformidad a la Ley Nº 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Contratación Abreviada Nº 11/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 25/08/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) oferta: **ORTIZ HÉCTOR VIDAL,** 25 de Mayo 1096, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la empresa: ORTIZ HÉCTOR VIDAL, requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00) IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE



Secretaría Departamento Ejecutivo Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Comisionado Interventor

Sr. Adrián Ariel Zigarán



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





RESOLUCIÓN № 783-2021

- Art.1°.- OTORGAR a la siguiente Empresa: ORTIZ HÉCTOR VIDAL, con domicilio legal en 25 de Mayo 1096, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 11/21, "ADQUISICIÓN DE (200) LITROS DE ACEITE HIDRÁULICO ATF, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE AGUARAY" por un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00) IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Ncf.-

FERREYRA HECTOR A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Arie Zigalán COMISIONADO INTERNATIOR Municipalidad de Asserar

